

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.235

Sábado 23 de Abril de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2117962

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR DOÑA BÁRBARA ETCHEBERRY ARAOS, COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Núm. 50.- Santiago, 16 de febrero de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 148, de 1982, del Ministerio de Educación, sobre el Estatuto de la Universidad de Antofagasta; en el decreto supremo N° 132, de 2020, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designó como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta a doña Bárbara Etcheberry Araos; en la carta de fecha 10 de febrero de 2022, de doña Bárbara Etcheberry Araos, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica, y

Considerando:

Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, de conformidad al artículo 7 del decreto con fuerza de ley N° 148, de 1982, del Ministerio de Educación, sobre Estatuto Universidad de Antofagasta, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres representantes del Presidente de la República, quienes permanecerán en sus cargos mientras cuenten con su confianza.

Que, mediante decreto supremo N° 132, de 2020, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta a doña Bárbara Etcheberry Araos.

Que, doña Bárbara Etcheberry Araos presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo a contar del 15 de febrero de 2022, mediante misiva dirigida al Presidente de la República, de fecha 10 de febrero de 2022.

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto aceptar la renuncia de doña Bárbara Etcheberry Araos como representante del Presidente

CVE 2117962

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo único: Acéptase, a contar del 15 de febrero de 2022, la renuncia voluntaria presentada por doña Bárbara Etcheberry Araos, RUN N° 7.574.178-2, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Poblete Aedo, Ministro de Educación (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Fernanda Badrie Awad, Subsecretaria de Educación Superior (S).

